



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

### PROCESO CAS N° 0022 – 2020 – DRELM

#### Segunda Convocatoria

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PUESTO: ESPECIALISTA PARA LA GESTIÓN DE GENERACIÓN DE CONDICIONES

#### I GENERALIDADES

##### 1.1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) persona natural que cumpla con el perfil requerido, para cubrir el puesto de Especialista para la Gestión de Generación de Condiciones para la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

##### 1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo.

##### 1.3. Dependencia Encargada de Realizar el Proceso de Contratación

Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos.

##### 1.4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075- 2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en caso de parentesco y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000 PCM.
- Ley N° 27815, Ley de código de ética de la función pública.
- Ley N° 28175, Ley de Marco de Empleo Público.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

##### 1.5. Código de Plaza AIRHSP

002032.

#### PERFIL DEL PUESTO

| REQUISITOS                                                 | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia                                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Experiencia general no menor a tres (03) años en el sector público o privado.</li><li>• Experiencia específica mínima de dos (02) años en la elaboración de expedientes técnicos de infraestructura y/o supervisión de obras y/o saneamiento físico y legal y/o elaboración de costos y presupuestos en diferentes proyectos.</li></ul> |
| Competencias                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis, síntesis, organización de información, trabajo en equipo, dinamismo, empatía, productividad, capacidad de resolución de conflictos.</li></ul>                                                                                                                                                                                 |
| Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios | <ul style="list-style-type: none"><li>• Título Universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, Colegiado y Habilitado.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                              |
| Cursos y/o Estudios de Especialización                     | <ul style="list-style-type: none"><li>• Cursos de sistemas de construcción y/o saneamiento físico y legal y/o gestión de la</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                           |





PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la Igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                | construcción y/o temas afines.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Conocimientos para el Puesto y/o Cargo.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado, Elaboración de expediente técnicos y/o términos de referencia, Diseño arquitectónico y estructural, saneamiento físico y legal de terrenos, Programas Presupuestales.</li><li>• Conocimiento básico de ofimática.</li></ul> |

### III CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Principales funciones a realizar:

- Gestionar y planificar en coordinación con la Dirección de Gestión Institucional y demás unidades orgánicas de la DRE, la implementación del Saneamiento Físico y Legal de los terrenos y Acondicionamiento y/o Implementación de Estructuras de servicios educativos en el ámbito regional.
- Participar en la elaboración del Plan Institucional de la DRE para alinear el proceso de la gestión de generación de condiciones de los servicios educativos en el marco del PP 0150 Incremento en el Acceso.
- Brindar asistencia técnica a los especialistas de las UGEL involucrados en la gestión del PP 0150 Incremento en el Acceso, durante el proceso de saneamiento físico y legal de los terrenos y acondicionamiento y/o implementación de estructuras. De ser necesario brinda asistencia técnica a los Gobierno Locales, Entidades Aliadas, entre otros.
- Elaborar expedientes técnicos y/o términos de referencia para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la generación de condiciones de los servicios educativos según el Reglamento de Ley de Contrataciones con el Estado. Presenta los requerimientos y realiza seguimiento para la contratación oportuna de los servicios solicitados.
- Realizar seguimiento y monitoreo al proceso de saneamiento físico y legal de los terrenos y al acondicionamiento y/o implementación de estructuras de los servicios educativos priorizados.
- Coordinar con los actores involucrados de la UGE, DRE y MINEDU para priorizar los servicios educativos que requieren la implementación de las actividades de saneamiento físico y legal y acondicionamiento y/o implementación de estructuras, según meta física y presupuestal.
- Mantener actualizada la DATA digital del registro de las intervenciones en los servicios educativos del nivel inicial y secundaria, referente a las actividades de saneamiento físico y legal (fichas registrales), acondicionamiento y/o implementación de estructuras (actas de transferencia y/o entrega de obra) y los proyectos de inversión (fichas SNIP), entre otros. Así como mantener organizado los documentos físicos.
- Promover el establecimiento de alianzas con los Gobierno Locales, empresas y la sociedad civil, orientadas a la generación de condiciones para el incremento en el acceso con calidad, en el ámbito regional y local, así como el seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos firmados por los Gobierno Locales y entidades aliadas.
- Elaborar informes mensuales y/o trimestrales sobre el avance de las actividades que se vienen implementando sobre el Saneamiento Físico y Legal de los terrenos priorizados; así como también el acondicionamiento y/o implementación de estructuras en el ámbito regional. Los informes son remitidos al Director de Gestión Institucional de la DRE para luego ser remitido al MINEDU.
- Coordina y planifica el cronograma de actividades durante el año con el especialista para la gestión del incremento en el acceso, para garantizar la ejecución oportuna y articulada de las actividades en el marco del PP 0150 Incremento en el Acceso.
- Participa en los talleres nacionales organizados por el MINEDU, y organiza talleres o reuniones regionales para la implementación de las actividades de saneamiento físico y legal de los terrenos priorizados; así como también el acondicionamiento y/o implementación de estructuras de las IIEE priorizadas, en el marco del PP 0150 Incremento en el Acceso.
- Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la DRE.







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

## IV CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                               | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar de Prestación del Servicio          | Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cuadra 4 de Av. Canadá) – Santa Catalina, La Victoria.                                                                                                                                                                                             |
| Duración del Contrato                     | Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción hasta por un periodo de tres (03) meses y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, dentro del año fiscal.                                                                      |
| Remuneración Mensual                      | S/. 5,000.00 (Cinco Mil 00/100 soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.                                                                                                                                    |
| Jornada laboral máxima                    | Jornada laboral de 48 horas semanales.                                                                                                                                                                                                                                          |
| Otras condiciones esenciales del contrato | <ul style="list-style-type: none"> <li>- No tener antecedentes policiales ni judiciales.</li> <li>- No haber sido condenado o estar procesado por delitos señalados en la Ley N° 29988.</li> <li>- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.</li> </ul> |

## V CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                                                | CRONOGRAMA                             | ÁREA RESPONSABLE                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobación de la Convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                     | 11.03.2020                             | Órgano de Dirección y Oficina de Administración                                   |
| Registro en el aplicativo virtual de SERVIR <a href="http://talentosperu.servir.gob.pe">http://talentosperu.servir.gob.pe</a> y validación de bases                                                                                                                                               | 11.03.2020                             | Equipo de Vinculación y Desvinculación                                            |
| <b>CONVOCATORIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                        |                                                                                   |
| Publicación y difusión de la convocatoria en: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de difusión de ofertas laborales y prácticas del sector público.</li> <li>- Página Web Institucional: <a href="http://www.dreim.gob.pe">www.dreim.gob.pe</a> (Contratación de Personal)</li> </ul> | Del 12.03.2020 al 25.03.2020           | Equipo de Vinculación y Desvinculación                                            |
| Envío de expediente virtual al e-mail <a href="mailto:seleccion.cas.osse@dreim.gob.pe">seleccion.cas.osse@dreim.gob.pe</a>                                                                                                                                                                        | 26.03.2020<br>(De 08:00 a 17:30 horas) | Equipo de Vinculación y Desvinculación                                            |
| <b>SELECCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                        |                                                                                   |
| Evaluación de Currículo Vitae                                                                                                                                                                                                                                                                     | 27.03.2020 al 01.04.2020               | Comité de Evaluación                                                              |
| Publicación de resultados. Relación de postulantes aptos para rendir la evaluación técnica en Página Web Institucional                                                                                                                                                                            | 02.04.2020                             | Equipo de Vinculación y Desvinculación;<br>Equipo de Tecnología de la Información |
| Evaluación Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                | 03.04.2020                             | Comité de Evaluación                                                              |
| Publicación de resultados de la evaluación técnica en el Página Web Institucional                                                                                                                                                                                                                 | 06.04.2020                             | Equipo de Vinculación y Desvinculación;<br>Equipo de Tecnología de la Información |





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
para  
todas las  
personas

|                                                                                    |                                                        |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrevista Personal – Sede DRELM<br>(Traer el expediente de postulación en físico) | 07.04.2020                                             | Comité de Evaluación                                                                    |
| Publicación de resultado final en el<br>Página Web Institucional                   | 08.04.2020                                             | Equipo de Vinculación y<br>Desvinculación;<br>Equipo de Tecnología de la<br>Información |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>                                         |                                                        |                                                                                         |
| Suscripción del Contrato                                                           | 5 días hábiles<br>después del<br>resultado final.      | Equipo de Vinculación y<br>Desvinculación                                               |
| Registro del Contrato                                                              | 5 días hábiles<br>después de la<br>firma del contrato. | Equipo de Vinculación y<br>Desvinculación                                               |

**CONSIDERACIONES:**

\*La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en el Página Web Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, <http://www.dreilm.gob.pe/dreilm/contratacion-de-personal/>, siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.

\*El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.

\*En cada etapa se publicará la fecha y hora de la siguiente etapa.

\*Los postulantes podrán realizar consultas respecto a los procesos de selección mediante el correo electrónico [seleccion.cas@dreilm.gob.pe](mailto:seleccion.cas@dreilm.gob.pe) o al teléfono: 01500-6177 Anexo 15002

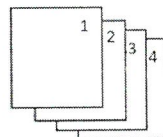
**VI. REGISTRO DE POSTULACIÓN**

- Los postulantes interesados en el presente proceso de selección de la DRELM, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.dreilm.gob.pe/dreilm/contratacion-de-personal/> y descargar la FICHA DE POSTULACIÓN, a fin de proceder al llenado de los datos personales y adjuntar la siguiente documentación en un único archivo PDF:

- FICHA DE POSTULACIÓN (Anexo N° 01), tiene carácter de Declaración Jurada.
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada del Postulante
- Anexo N° 03 - Bonificación
- Currículum Vitae actualizado.
- Copias simples de certificados y/o constancias de estudios.
- Copias simples de certificados y/o constancias de trabajo (emitidos por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces), contratos, adendas, resoluciones de encargo de funciones y término de las mismas; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad y/o la prestación del servicio.

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada y consignada su folio de ubicación en la ficha de postulación. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.

- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:



- Los documentos antes indicados deberán ser remitidos en **un solo archivo formato PDF (Max. 20 MB)** con el nombre de archivo: **APELLIDOS Y NOMBRES – CAS N° 001** (por ejemplo: CACERES MONTOYA ANDRES – CAS 001-2020-DRELM), al siguiente correo: [seleccion.cas.osse@dreilm.gob.pe](mailto:seleccion.cas.osse@dreilm.gob.pe), indicando en el ASUNTO del correo el **número de proceso CAS** al que postula. Los postulantes que incumplan con esta disposición serán DESCALIFICADOS.
- Los postulantes registrados recibirán un correo de confirmación de postulación.
- La información consignada en el ANEXO N° 01: FICHA DE POSTULACIÓN tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
para  
peruanos

información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

- Las Fichas de Postulación remitidas fuera de las fechas y horario establecidos, no serán admitidas en el presente proceso de selección.
- Es responsabilidad de cada postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web institucional del Dirección Regional Educación de Lima Metropolitana, en el link de Convocatoria CAS o a través del siguiente enlace: <http://www.dreim.gob.pe/dreim/contratacion-de-personal/>
- El Comité Evaluador, podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.
- Las demás consideraciones no contempladas en las presentes bases serán indicadas en su oportunidad por el Comité Evaluador; asimismo, los casos no previstos serán resueltos por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los principios de proporcionalidad y razonabilidad

## VII. ETAPA DE SELECCIÓN

La selección se realiza tomando en cuenta cuatro criterios evaluación:

| ETAPAS                                        | CARACTER     | PESO | PUNTAJE MINIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------------------------------|--------------|------|----------------|----------------|
| <b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE VIRTUAL</b>       |              |      |                |                |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | ELIMINATORIO | 30%  | 20             | 30             |
| <b>EVALUACIONES</b>                           |              |      |                |                |
| EVALUACION TÉCNICA                            | ELIMINATORIO | 20%  | 14             | 20             |
| <b>ENTREVISTA</b>                             |              |      |                |                |
| PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL             | ELIMINATORIO | 50%  | 35             | 50             |

**Fórmula para la obtención de puntajes ponderados en cada etapa del proceso:**

$$\frac{(\text{Puntaje Obtenido}) \times (\% \text{ de peso})}{(\text{Puntaje Máximo})} = (\text{Puntaje Ponderado})$$



### a) Evaluación de Curriculum Vitae

Se evaluarán todos los documentos remitidos por los postulantes, a fin de acreditar el cumplimiento del perfil indicado y se calificará a cada postulante como CALIFICA, si cumple con todos los requisitos mínimos o NO CALIFICA si no cumple con alguno de ellos.

Los requisitos solicitados en la convocatoria deberán sustentados del siguiente modo:

| Para el caso de:    | Se acreditará con:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formación Académica | <p>a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Secundaria: Certificado de secundaria Completa.</li> <li>• Egresado: Copia de constancia y/o certificado y/o diplomado de egresado donde se especifique la fecha de emisión.</li> <li>• Bachiller: Copia (ambas caras del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso).</li> <li>• Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso).</li> </ul> <p>b) Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, también debe ser consideradas como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como Válida.</p> <p>c) El grado de maestría será considerado como puntaje adicional siempre y</p> |



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
para  
todos

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | <p>cuando no forme parte del requisito del perfil, así mismo este deberá sustentarse con el Grado de Magíster (diploma).</p> <p>d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.</p> <p>e) En el caso de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán ser registrados previamente ante SERVIR; asimismo podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU. Los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.</p>                                                                                                                                                                                          |
| Colegiatura y<br>Habitación                   | <p>Si se requiere profesional colegiado deberán presentar Diploma de colegiatura.</p> <p>Si se requiere habilitación Vigente deberá sustentar con el certificado de habilitación vigente y/o impresión de la búsqueda en el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra habilitado a la fecha de su postulación.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Bonificación                                  | <p><b>Discapacidad</b><br/>Deberá presentar el certificado de discapacidad otorgado por los hospitales de los ministerios de Salud, de Defensa, del Interior, o del Seguro Social de salud (Essalud), o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) y/o declaración jurada donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada se sustituye por el respectivo Certificado de discapacidad, una vez que sea obtenido, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 140-2019-SERVIR-PE.</p> <p><b>Servicio Militar Obligatorio</b><br/>Deberá acreditarse con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.</p> <p><b>Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento</b><br/>Documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Cursos y/o Programas<br>de<br>Especialización | <p>a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil.<br/>Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros.</p> <p>b) Asimismo, se debe verificar que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las horas mínimas establecidas en el formato del perfil de puesto:</p> <p><b>Cursos:</b><br/>Deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas. Las cuales pueden ser acumulativas en relación a lo solicitado a lo solicitado en el perfil del puesto.</p> <p><b>Programas de Especialización y/o Diplomados:</b><br/>Son programas de formación orientados a desarrollar determinadas habilidades y/o competencias en el campo profesional y laboral, con una duración no menor de noventa (90) horas, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, no menor de ochenta (80) horas.<br/>Deberá acreditarse con copias simples de los certificados donde se indique el número de horas.</p> |
| Experiencia Laboral                           | <p><b>Experiencia General:</b><br/>El tiempo de experiencia laboral será contabilizado según las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, la experiencia general se contabilizará a partir del momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. Para ello, el postulante deberá presentar constancia de egreso.</li> <li>• En caso contrario, la experiencia general se contabilizará considerando la fecha del grado bachiller y/o título técnico o universitario presentado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
pequeños

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los casos donde se requiera los estudios de primaria y secundaria, se contabilizará cualquier experiencia laboral.</li> <li>Asimismo, si el postulante cuenta con más de una carrera profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de egreso de la universidad o instituto correspondiente a la carrera solicitada en el perfil del puesto al que está postulando.</li> <li>Se deberá acreditar con copias simples de los certificados, constancias de trabajo, resoluciones con inicio y cese, ordenes de servicios con sus respectivas conformidades, contratos y adendas según sea el caso.</li> <li>Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.</li> <li>Para los casos de SECIGRA, sólo aquellos egresados que hayan realizado el año completo podrán convalidar dicho tiempo de servicios como experiencia general. Para tal efecto, el postulante deberá presentar el certificado de SECIGRA Derecho, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> </ul> <p><b>Nota:</b><br/>En ningún caso se contabilizará prácticas pre profesionales, o formación laboral juvenil, a excepción de las prácticas profesionales y, las practicas pre profesionales a partir de la vigencia del D. Leg. 1401 (Practicas Pre Profesionales Mediante Concurso de Méritos) Los cuales deberán sustentar esta modalidad mediante certificado emitida por la respectiva Entidad.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es la experiencia asociada a la función y/o materia del puesto convocado, un nivel específico o al sector al que pertenece la Entidad.</li> <li>Las funciones que declaren los postulantes como parte de su experiencia específica en el Anexo N° 01 serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas al perfil solicitado.</li> </ul> |
| Conocimiento para el puesto | Sera evaluada en la entrevista personal o de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Etapas de Evaluación Curricular | NO CALIFICA   | CALIFICA  |           |
|---------------------------------|---------------|-----------|-----------|
|                                 |               | Mínimo    | Máxima    |
| Evaluación Curricular           | 0 - 19 Puntos | 20 puntos | 30 puntos |

### b) Evaluación Técnica

Esta etapa busca conocer con mayor profundidad el nivel de conocimientos y/o manejo de herramientas que el postulante presenta en relación al perfil del puesto convocado a través de una Evaluación Técnica escrita.

La Evaluación Técnica será elaborada por el área usuaria y remitida al Comité de Evaluación para su aplicación y calificación, según el cronograma establecido en el presente proceso.

Finalizada esta etapa, el Comité de Evaluación remitirá esta información al equipo de vinculación y desvinculación quien publicará los resultados en la página web de la DRELM.

| Etapas de Evaluación | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo | Peso |
|----------------------|----------------|----------------|------|
| Evaluación Técnica   | 14 puntos      | 20 puntos      | 20%  |

### c) Entrevista Personal (obligatorio)

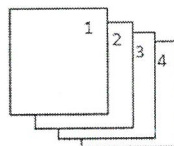
Los postulantes que aprueben la evaluación técnica deberán presentar a apersonarse a entrevista en la fecha y hora indicada con la documentación remitida a través del correo electrónico [seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe](mailto:seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe), conforme al cronograma establecido en la presente convocatoria, dicha información deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Toda la documentación, sin excepción, debe estar rubricada.
- El foliado se realizará por hoja de manera correlativa de acuerdo al siguiente modelo:





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

El expediente de postulación deberá presentarse en un sobre cerrado y lacrado, consignando el siguiente rótulo:

Señores:

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - DRELM

Atte: Comité de Evaluación CAS

CONVOCATORIA CAS N° \_\_\_\_\_-202 \_\_-DRELM/UESTP

APELLIDOS Y NOMBRES:

PUESTO/ CARGO:

DNI:

N° de Folios:

En esta etapa estará a cargo de la Comisión de Evaluación, quienes evaluarán los conocimientos, habilidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto convocado. El puntaje obtenido por el postulante se calcula mediante la sumatoria de los promedios de cada criterio evaluado.

Las entrevistas a los postulantes se desarrollarán en forma individual. En esta etapa se informará al postulante sobre las condiciones del puesto de trabajo.

|                                                         |   |                                                         |   |                                                         |   |                                                         |   |                                                         |   |                                                         |
|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|
| Puntaje<br>Entrevista<br>Personal<br>(0 - 50<br>puntos) | = | Promedio<br>Puntaje<br>Criterio A<br>(0 - 10<br>puntos) | + | Promedio<br>Puntaje<br>Criterio B<br>(0 - 10<br>puntos) | + | Promedio<br>Puntaje<br>Criterio C<br>(0 - 10<br>puntos) | + | Promedio<br>Puntaje<br>Criterio D<br>(0 - 10<br>puntos) | + | Promedio<br>Puntaje<br>Criterio E<br>(0 - 10<br>puntos) |
|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|---|---------------------------------------------------------|

\* Los criterios serán establecidos en el perfil del puesto

| Etapas de Evaluación | Puntaje Mínimo | Puntaje Máximo | Peso |
|----------------------|----------------|----------------|------|
| Entrevista           | 35 puntos      | 50 puntos      | 50%  |

#### Bonificaciones

Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. - A los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiese acreditado mediante Resolución ser licenciado de las Fuerzas Armadas (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje Total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

|                                                           |   |                                                            |
|-----------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------|
| Bonificación por ser Licenciado<br>de las Fuerzas Armadas | = | 10% Sobre el Puntaje obtenido<br>en la Entrevista Personal |
|-----------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------|

Bonificación por Discapacidad. - A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje total aprobatorio en las etapas mencionadas precedentemente y que hubiesen acreditado mediante Resolución del CONADIS (adjuntar copia simple), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 y el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

|                               |   |                            |
|-------------------------------|---|----------------------------|
| Bonificación por Discapacidad | = | 15% Sobre el Puntaje Total |
|-------------------------------|---|----------------------------|







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la Igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
personas

Si el candidato tiene derecho a las bonificaciones como personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el Puntaje Total.

Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento: De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, aprobado por el D.S. N° 089-2003-PCM, se otorgará una bonificación al puntaje total obtenido conforme al siguiente detalle:

- Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
- Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
- Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
- Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
- Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

|                                                               |   |                                                 |
|---------------------------------------------------------------|---|-------------------------------------------------|
| Bonificación a deportistas<br>calificados de alto rendimiento | = | Nivel 1 - 20% Sobre la evaluación<br>curricular |
|                                                               |   | Nivel 2 - 16% Sobre la evaluación<br>curricular |
|                                                               |   | Nivel 3 - 12% Sobre la evaluación<br>curricular |
|                                                               |   | Nivel 4 - 8% Sobre la evaluación<br>curricular  |
|                                                               |   | Nivel 5 - 4% Sobre la evaluación<br>curricular  |

En este sentido, siempre que el candidato haya superado el puntaje mínimo establecido para todas las etapas del proceso y acredite su condición de Discapacidad o Licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista calificado con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículum vitae documentado al correo de [seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe](mailto:seleccion.cas.osse@drelm.gob.pe), se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad o el diez por ciento (10%) por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o el porcentaje que corresponda de acuerdo al nivel de Bonificación a deportistas calificados de alto rendimiento; o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a las bonificaciones como Licenciado de las Fuerzas Armadas y Discapacidad, son asignadas al puntaje final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizadas en el proceso de selección.

### Resultado Final

El comité de Evaluación sumará los puntajes ponderados aprobatorios de las fichas de evaluación curricular, evaluación técnica y entrevista personal, así como otorgará las bonificaciones correspondientes, estableciendo así el cuadro de resultado final, el cual





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

se elaborará en estricto orden de mérito para su publicación en el portal web de la DRELM, en la fecha señalada en el cronograma del presente proceso.

Cada etapa del proceso de selección se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado y tiene carácter eliminatorio. Cada postulante es responsable del seguimiento del proceso en el portal web institucional.

Los resultados de cada etapa del proceso se publicarán en la página web institucional de la DRELM ([www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)) en forma de lista de acuerdo al orden de mérito alcanzado por los postulantes indicando quienes pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección.

| ETAPAS                                           | PESO  | PUNTAJE<br>MÍNIMO | PUNTAJE<br>MÁXIMO |
|--------------------------------------------------|-------|-------------------|-------------------|
| <b>EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE VIRTUAL</b>          |       |                   |                   |
| A. EXPERIENCIA                                   | 15%   | 10                | 15                |
| B. FORMACION<br>PROFESIONAL                      | 15%   | 10                | 15                |
| Puntaje Total de la Evaluación<br>del Curriculum | 30%   | 20                | 30                |
| <b>EVALUACIONES</b>                              |       |                   |                   |
| EVALUACION TÉCNICA                               | 20%   | 14                | 20                |
| <b>ENTREVISTA</b>                                |       |                   |                   |
| PUNTAJE DE LA<br>ENTREVISTA PERSONAL             | 50%   | 35                | 50                |
| TOTAL                                            | 100 % | 69                | 100               |

#### VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación final de los resultados.

Si vencido el plazo señalado para la suscripción, el ganador de la convocatoria no suscribe el contrato por causas imputables a su persona, la Unidad de Recursos Humanos convocará al postulante accesitario, siempre y cuando haya superado las etapas precedentes para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación en la página Web de la DRELM. De no existir en el cuadro de mérito otro accesitario, la convocatoria quedará desierta.

Los documentos que deberá presentar el/la postulante ganador/a del proceso de selección son los siguientes:

- Los documentos originales que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto (los mismos que se presentaron en el expediente de postulación), tales como: constancia de egreso o grado académico o título, certificados de cursos de especialización y/o diplomados, capacitaciones u otros que se hayan solicitado en el perfil del puesto; para realizar la verificación y fedateo correspondiente.
- Otros documentos que permitan verificar lo declarado durante el proceso de selección, los cuales serán solicitados en el acta de resultados finales.
- En caso contar con grados y/o títulos obtenidos en el extranjero deberá presentar al momento de la suscripción el Registro de Título, grado, post grado a través del Portal de Servir según DIRECTIVA N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva 10-2014/SERVIR/PE.
- Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el solicitante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.







PERU

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Administración"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
pequeños

- Otros documentos que la URH solicite en la publicación de resultados finales. Una vez suscrito el contrato y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, la Unidad de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS de la DRELM y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

#### IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

**Declaratoria de proceso desierto.** - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

**Cancelación del proceso de selección.** - El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras razones que la justifiquen.

El Comité Evaluador



